

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003445

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002618 del 29 de julio del 2015, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía UNITED TRANSPORT SERVICES UNITEDTRANS S.A., con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias; -

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de 27 de/ febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía UNITED TRANSPORT SERVICES UNITEDTRANS S.A. de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002618 del 29 de julio del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía antes referidas, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002618 del 29 de julio del 2015.

ARTICULO CUARTO,- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

1 1 SEP 2015

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

ELABORADO POR: Ma. Elena Calero EXPEDIENTE No. 170828 TRÁMITE No. 35121-2015

> Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina) Teléfonos: (04) 3728500

www.supercias.gob.ec

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUÍL

14 SEP 2015

RECIBIDO NANDY MORALES R./ Hora: 550 Firma: Mount